

Rawson (Chubut), 07 de Marzo de 2014

Dictamen N° 057/14 CF

**Ref.: Expte. 33460/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Contr.
Directa N° 06/13 Proy. y construcción de 1
viv. Paraje Bajada del Diablo Telsen Señora
Josefa CAMPOS**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 37/38 obra Resolución N° 3372//13 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 2do. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 478.691,49 valores NOVIEMBRE 2013 – para proceder a la contratación directa a los efectos de realizar el proyecto y construcción de 1 vivienda en Paraje Bajada del Diablo Telsen a la Sra. Josefa Campos y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 55 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Contratación Directa N° 06/13 con la firma **TRESON S.R.L.** por un monto de **\$ 597.539,30 valores diciembre 2013.**

Que a fs. 67 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin acompañar su respuesta, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas